

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior (Jaén)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Solicitan modificaciones para corregir erratas en la memoria RUCT como consecuencia de un error en el traslado de la memoria original en pdf a la aplicación: Se ha incluido el procedimiento de coordinación que por omisión no se incluyó desde la Memoria inicial del Título.

Solicitan actualización de la información de la Memoria como resultado de las modificaciones informadas en los informes de seguimiento que no necesitan autorización de la agencia para implementarse, pero que no aparecen en la memoria RUCT: Se han redefinido los contenidos de dos asignaturas, para una mayor concreción. En el Trabajo Fin de Máster, en las actividades formativas, se ha realizado una adaptación a normativa de la Universidad (Plan de dedicación académica)

Se aceptan las modificaciones propuestas.

## 5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la inclusión de los Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Los mecanismos de coordinación del Máster están adaptados por la Universidad a partir de la Normativa sobre Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén, aprobada en sesión de 30 de abril de 2013, de su Consejo de Gobierno. Existe un enlace operativo para acceder a dicha información. La coordinación docente horizontal y vertical es supervisada y tutelada por la Comisión de Coordinación Académica y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster.

Los contenidos de las asignaturas del plan se adecúan a las competencias específicas del Título.

Se actualiza la regulación del Trabajo Fin de Máster por la normativa sobre Trabajos Fin de Máster en la Escuela Politécnica Superior de Jaén (Aprobada por la Junta de Escuela en sesión de 4 de noviembre de 2015). Existe un enlace operativo para acceder a dicha información.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro